



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR  
(Secretaría Jurídica)

## RESOLUCION No.395 2021

*"Por la cual se inscribe dignatarios y se dictan otras disposiciones"*

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones legales otorgadas por el Decreto 1529 de 1990, y

### CONSIDERANDO

Que el **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL AMERICA F.C. "AMERICA F.C."**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 758 del 06 de agosto de 2013, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **CARLOS EDUARDO GARCIA NAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.551.850, en su calidad de Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL AMERICA F.C. "AMERICA F.C."**, ha solicitado la inscripción de dignatarios para periodo estatutario de conformidad al Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de junio de 2018 y Acta No. 001 de Primera Reunión del Órgano de Administración de fecha 20 de junio de 2018.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción de dignatarios solicitada, entre estos, las actas respectivas y las estampillas exigidas por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que el periodo estatutario de acuerdo al artículo 24 de los estatutos es del 11 de febrero de 2018 hasta el 10 de febrero de 2022.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la inscripción de los dignatarios de la entidad **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL AMERICA F.C. "AMERICA F.C."**, elegidos de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de junio de 2018 y Acta No. 001 de Primera Reunión del Órgano de Administración de fecha 20 de junio de 2018, para periodo estatutario, así:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN		
CARGO	NOMBRE	CÉDULA
PRESIDENTE Y REP. LEGAL	CARLOS EDUARDO GARCIA NAVARRO	92.551.850
VICEPRESIDENTE	JHON JAIRO RODRIGUEZ MOLINA	73.574.594
SECRETARIO	RINALDY RODRIGUEZ GONZALEZ	73.185.196



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR  
(Secretaría Jurídica)

## RESOLUCION No.395 2021

**"Por la cual se inscribe dignatarios y se dictan otras disposiciones"**

TESORERO	LIBARDO ENRIQUE CANABAL MORENO	9.289.713
VOCAL	ARTURO MARIO MENDOZA NIGRINIS	85.464.551

ÓRGANO DE CONTROL			
CARGO	NOMBRE	CÉDULA	TARJETA PROFESIONAL
FISCAL	EIDER ANTONIO CANABAL ARRIETA	1.143.358.170	253245-T

ÓRGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CÉDULA
POR LA ASAMBLEA	ODYMAR PARDO ECHEVERRIA	9.269.135
POR LA ASAMBLEA	JINETH MILENA VALENCIA RODRIGUEZ	1.081.810.087
POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACION	ROBERTO CARLOS OROZCO MAJUL	3.798.408

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se notificará en los términos del artículo 4 del Decreto 491 de 2020 y contra ésta procede el Recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO TERCERO:** La entidad se encuentra obligada a registrar ante la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar los libros de actas de asamblea, órgano de administración y libros de afiliados.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 23 de junio 2021

FIRMA ESCANEADA

**VICENTE ANTONIO BLEI SCAFF**  
Gobernador de Bolívar

FIRMA DIGITAL

**JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE**  
Secretario Jurídico

Proyectó: Imer Flórez Rodríguez. Asesor Jurídico, Secretaría Jurídica.  
Revisó: Dra. Yamile del Carmen Anaya Morales *Yamile*  
P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.  
Vo.Bo.: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen.  
Directora de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.